ACTA No. 003

(07 de febrero de 2024)

EVALUACION DE REQUISITOS SUBSANABLES
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA SMC-004 de 2024

En la ciudad de Ipiales, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), en las instalaciones del Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ipiales, siendo las 08:00 a.m. se procedió a evaluar los requisitos habilitantes subsanables presentados dentro del proceso de selección de Mínima cuantía **SMC 004-2024,** cuyo objeto es: **"PRESTACION DEL SERVICIO DE GRÚA PARA EL ARRASTRE O REMOLQUE DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS Y SU TRANSPORTE HASTA EL PATIO O PARQUEADERO HABILITADO PARA LA RETENCIÓN DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR CAUSAS CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO.** "la cual se preside por el Doctor **JOSE MIGUEL BOLAÑOS** en calidad de Secretario de Movilidad de Ipiales, haciendo las veces de funcionario evaluador.

1.- EVALUACION.

Que mediante Acta Nro. 001 de fecha 05 de febrero de 2024 se realizó la evaluación de la propuesta económica y requisitos habilitantes de los siguientes proponentes los cuales fueron inhabilitados, concediéndoles el termino para subsanar establecido en la invitación pública.

Nro. Orden	Entidad	Fecha y Hora
1.	MILDRE DEL CARMEN CHAMORRO CUASPUD	2/02/2024 2:49 PM
2.	GRUAS Y TRANSPORTES 1A S.A.S.	2/02/2024 2:48 PM

Que el día 06 de febrero del presente año, dentro del plazo y el horario establecido en el cronograma de la plataforma SECOP II se recepcionaron los documentos subsanables del siguiente proponente:

Usuario: GRUAS Y TRANSPORTES 1A SAS

Fecha: 20 horas de tiempo transcurrido *(02/6/2024)*

Asunto: SUBSANACIÓN PROCESO GRUAS

Observaciones: SI (--) - NO (X)

Se procede a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes subsanables:

Folios Nro. 08

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Documentos de subsanación del proceso SMC 004 – 2024.
- Licencia de transito del vehículo de placas JVK – 587.
- Carta de compromiso de disponibilidad y exclusividad de vehículo con la empresa grúas y transportes 1A SAS.

- Certificación de Perito.
- Documento de identificación del perito.
- Acreditación mediante certificación del perito profesional en vehículos.
- SOAT del vehículo de placas JVK – 587.
- Ficha Técnica.

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	EVALUACION DE REQUISITOS
13	Documentos necesarios de las grúas (…) **2)** Certificación expedida por un perito automotriz certificado, para la cual se deberá anexar el documento que así lo acredite y ficha técnica en la que conste que las grúas y accesorios ofrecidos reúnen todas las condiciones técnicas exigidas en el pliego. Lo cual será objeto de verificación por parte de la entidad.	X	Una vez verificada la ficha técnica del vehículo Grúa tipo pluma o gancho para vehículos pesados y rescate y la certificación realizada por el perito automotriz, se pudo constatar que no cumple con la condición establecida en la ficha características específicas literal i) Modelo: 2.022 o superior, ya que el automotor que se describe se relaciona como modelo año 1.953. Por tanto, no cumple con el requisito habilitante.	Una vez revisada la documentación subsanable, se constata que el automotor ofrecido cumple con las siguientes características: PLACA: JVK587 CARROSERÍA: GRÚA PLUMA AÑO: 2023 CAPACIDAD: 9.500KG MOTOR C.C.: 7.790 PESO BRUTO: 17.000 KG 1. Grúa pluma tipo pluma o gancho para vehículos pesado 2. Que tiene una capacidad mínima de hasta 9500kg 3. Que tiene cilindraje de motor de 7.790 CC. 4. Que tiene cable mínimo de 50 mts. 5. Tiene un peso bruto de 17.000 kg. 6. Capacidad arrastre pluma mínimo hasta 20 toneladas. De acuerdo a lo anterior se logra establecer que el oferente subsana en base a los lineamientos de la ficha técnica.

2.- OBSERVACIONES:

Se deja constancia que el proponente **MILDRE DEL CARMEN CHAMORRO CUASPUD,** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 37.007.229 de Ipiales (N).,no presento documentos subsanables ni observaciones a la evaluación del proceso.

De acuerdo a la evaluación de los documentos subsanables el proponente GRUAS Y TRANSPORTES 1A S.A.S, identificada con el Nit: 900.849.168-8. Representado Legalmente por Carolina Montenegro Chavez y GRUAS, CUMPLE con todos los requisitos habilitantes y su propuesta económica se encuentra ajustada a la ponderación realizada por la Entidad.

3.- RECOMENDACIÓN DEL FUNCIONARIO EVALUADOR:

Por lo anterior el funcionario evaluador recomienda aceptar la oferta del proponente: GRUAS Y TRANSPORTES 1A S.A.S, identificada con el Nit: 900.849.168-8. Representado Legalmente por Carolina Montenegro Chávez y GRUAS.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada esta evaluación se cierra en Ipiales al cinco (05) de febrero de 2024.

4.- CIERRE.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada esta evaluación se cierra en Ipiales a los siete (07) días del mes de febrero de 2.024.

Atentamente,

JOSE MIGUEL BOLAÑOS ROSERO
Secretario de Movilidad de Ipiales